

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Despacho 003****Magistrada Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso**

Arauca, seis (6) de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado : 81 001 2333 003 2017 00007 00
Demandante : Empresa de Energía Eléctrica de Arauca "ENELAR"
Demandado : Comercializadora Eléctrica de Colombia S.A.
"COEDECO S.A E.S.P".
Medio de control : Ejecutivo
Providencia : Auto aplaza audiencia

Observa el despacho que el proceso de la referencia tiene programada audiencia inicial para el día de hoy, 6 febrero de 2019 en el horario de las 10:00 a.m.; no obstante, los apoderados de las partes de manera mancomunada allegaron el día 5 de febrero de 2019 a las 4:02 p.m., contrato de transacción y solicitaron la terminación del proceso, además de, con ello, justificar la inasistencia a la diligencia.

Por lo expuesto, es menester suspender la audiencia programada y proceder a resolver la solicitud presentada por los referidos abogados.

Por secretaría, comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA SECRETARÍA GENERAL
Por anotación en el estado Nº <u>15</u> , notifíco a las partes la presente providencia, hoy <u>7 febrero</u> de 2019 a las ocho de la mañana.
María Elizabeth Mogollón Méndez Secretaria General